

EDITORIALES

LA CASA OPINA

PREVENIR TRAGEDIA

La acción de desalojar a los moradores del canal del arroyo del Alamar, durante un operativo que han iniciado de manera conjunta el Gobierno del Estado y la Comisión Nacional del Agua (Conagua) debe entenderse como un esfuerzo necesario para regularizar la situación de los predios federales que han sido invadidos de manera irresponsable con la complacencia de autoridades de los tres niveles de gobierno, pero también debe reconocerse la imperiosa necesidad de prevenir una tragedia en ese natural causa de agua invadido.

Ya la ciudad de Tijuana ha sido testigo de tragedias provocadas por cuestiones naturales pero agravadas por la anarquía del crecimiento urbano y la irresponsabilidad de los gobiernos que han permitido y, en no pocos casos, alentado, la invasión de los cauces naturales de arroyos y ríos, algunos de ellos en cañones, en los que levantan pobres casas y que gradualmente se convierten en un asentamiento humano al que en otros casos se les dota incluso de servicios públicos elemen-

tales.

La tragedia de 1993 y otras menores que se han presentado en Tijuana pero de la misma manera en municipios como Playas de Rosarito y Mexicali, pudieron mitigarse e incluso evitarse si se hubiese respetado el principio básico del ordenamiento urbano que rige en cada municipio, y que impide utilizar los cauces naturales en lugares para uso habitacional o industrial.

En el caso del arrollo del Alamar, se trata de un lugar que viene arrastrando el problema de la invasión de su cauce desde hace más de 20 años y si bien no ha habido una tragedia en parte se debe a que la región no ha recibido una precipitación como la registrada en 1993, pero el riesgo de una tragedia está latente en tanto sigan personas asentadas. Las obras de encauzamiento del arroyo ha permitido y deberá permitir erradicar el problema de las invasiones y el peligro de una desgracia. Una salida social al desalojo debe ser el complemento al trabajo preventivo.

LAMENTABLE CONMEMORACIÓN

Hace 12 años, el mundo entero se estremeció de terror cuando los Estados Unidos sufrieron, en su propio suelo, el peor atentado terrorista que hayan recibido, cuando, se supo después, Al Qaeda lanzó ataques coordinados contra las Torres Gemelas y el pentágono, dejando un saldo de miles de muertos inocentes y un cambio radical a nivel mundial en el tema de la seguridad.

Ayer, el gobierno de los Estados Unidos conmemoró esa fecha tan dolorosa para su pueblo, que debido a la política exterior de sus gobiernos son blanco de ataques o amenazas de grupos terroristas que operan en otras naciones, principalmente en el Medio Oriente. En cuestión de seguridad internacional, todo cambió después del fatídico 11 de septiembre de hace doce años. Los sistemas de vigilancia en los aeropuertos se han vuelto más sofisticados y rigurosos los procedimientos, en especial en Estados Unidos y Europa.

Sin embargo, en doce años, la tensión internacional sigue latente en algunos puntos del orbe y con ello se alienta a que grupos extremistas preparen

y ejecuten nuevos ataques terroristas con sus fatales consecuencias. Hoy mismo, Estados Unidos ha lanzado una advertencia a Siria, nación ahogada en una cruenta crisis interna, para que sea atacada bajo el argumento de que su gobierno utilizó armas químicas contra los grupos rebeldes.

Se trata de una amenaza que no se concretado debido a la férrea oposición de Rusia, país cercano a Siria que ha logrado hacer valer la necesidad de una salida diplomática al conflicto. Pero el riesgo de que Estados Unidos se involucre en una nueva guerra en Oriente Medio es real y con ello el peligro que sea objeto de ataques terroristas es igualmente real. En resumen, en tanto a nuestro vecino tenga una injerencia en otras partes del mundo y con ello genere un sentimiento de rencor hacia él y sus intereses, ni los propios Estados Unidos ni el mundo entero podrá dormir tranquilo ante la amenaza de que la barbarie pueda repetirse.

Las diferencias entre los pueblos solo pueden dirimirse por la vía del diálogo y la diplomacia. La guerra debe ser el último recurso, solo así se aísla y reduce la posibilidad de ataques terroristas.



ARTÍCULO

¿MENOS DERECHOS?

PEDRO SALAZAR

La SCJN acaba de votar un asunto que generó polémica entre los juristas, oposición de ciertos activistas y una que otra confusión entre los enterados. El tema era delicado y consistía en determinar cuál es el lugar de los derechos humanos recogidos en tratados internacionales dentro del ordenamiento jurídico mexicano y cuál el alcance de las sentencias de la Corte Interamericana. La decisión de los ministros generó reacciones encontradas: para algunas voces autorizadas se trató de una regresión en la agenda de los derechos humanos; para otras, en cambio, de una decisión de avanzada. Adopto esta paradoja como brújula para delinear mi interpretación del caso y sus implicaciones.

Para desanudar la madeja conviene identificar qué fue lo que proponía el ministro que llevó el caso y qué fue lo que se terminó decidiendo. El proyecto original buscaba: i) que se reconociera que todas las normas que contienen un derecho humano y que están en los tratados internacionales tengan rango constitucional y; ii) que las sentencias de la Corte IDH, incluso en casos de los que México no sea parte, sean vinculatorias para todos nuestros jueces. Ambas cuestiones se

aprobaron. Así que, si nuestro parámetro son las decisiones anteriores de la SCJN sobre los mismos temas, la agenda de los derechos avanzó.

Pero, para lograr un voto mayoritario sobre el primer punto, el ponente tuvo que incorporar una tercera cuestión que también fue aprobada: iii) si la Constitución mexicana contempla una restricción al ejercicio de un derecho, ésta surtirá efectos. Días después, en sintonía con la primera resolución, se adoptó una cuarta: iv) que los tratados internacionales de derechos humanos constituyen, al igual que la Constitución, un parámetro para determinar la validez de las leyes.

Quienes advierten un retroceso colocan la lupa en la tercera decisión y señalan que contradice a la primera. Su preocupación es atendible pero también es superable. Todo dependerá de la manera en la que se interpreten los alcances de las decisiones aprobadas cuando los jueces, caso por caso, definan los efectos concretos de las restricciones constitucionales a los derechos. Además, en virtud de lo que se conoce como "principio de no regresividad", las dos decisiones de avanzada (jerarquía de los derechos y vinculatoriedad de las sentencias

de la Corte IDH) no podrán desandarse; mientras que, en aras del "principio de progresividad", el tema de las restricciones seguramente será objeto de debates y decisiones futuras. Por ello pienso que se logró más de lo que se perdió. Propongo dos ejemplos para sustentar la postura.

La Constitución y las convenciones reconocen y protegen nuestra libertad personal, pero la primera permite que el Estado nos arraigue durante 80 días. La restricción es clara pero no es definitiva. El juez que conozca el caso de una persona arraigada que solicita amparo deberá reconocer la existencia de la restricción y presumir su validez; pero también tendrá que considerar que la Constitución y los tratados reconocen al principio de presunción de inocencia y las garantías del debido proceso. En la sentencia del caso se deberán ponderar todos los elementos en juego y determinar si la restricción es razonable. Sólo así se "estará a lo que la Constitución establece" y, al mismo tiempo, se impartirá justicia. De lo contrario, probablemente, el caso llegará a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La organización civil Gire ha detectado el potencial progresista de las decisiones de la SCJN. Por ello ha celebrado que, al establecer que las sentencias de la Corte Interamericana son vinculatorias, los ministros "han incorporado al sistema jurídico una serie de criterios a favor de la vida de las mujeres y por su derecho a decidir". Y tienen razón porque esa Corte ha adoptado decisiones progresistas en materia de

INDICE POLÍTICO

¿POR QUÉ MARCHAN LOS MAESTROS?

FRANCISCO RODRÍGUEZ



Ya todo esto, ¿qué mueve a los maestros disidentes? ¿Qué los orilla a mantener al Zócalo de la capital nacional bajo su dominio? ¿Por qué sus marchas por las principales avenidas del Distrito Federal, Veracruz, Guerrero, Quintana Roo, Baja California Sur, Michoacán, Aguascalientes, Chiapas, Tabasco? ¿A qué obedece que hayan dejado de dar clases a sus alumnos desde hace ya casi un mes? ¿Por qué se suman a la Insurrección Magisterial más y más mentores?

Muy sencillo: porque desde las mareadoras alturas del poder ni los ven, ni los oyen, cual reza el malhadado aforismo salinista que, todo indica, se ha puesto otra vez en práctica.

Y es que en la segunda decena del más reciente mayo, tras marchas por la metrópoli capitalina y un "plañtón" en el Zócalo en contra de la (mal) llamada reforma educativa -laboral en realidad-, consiguieron negociar en la Secretaría de Gobernación que su opinión al respecto sería tomada en cuenta en la elaboración de las iniciativas que, ya aprobadas, promulgara hace un par de días el presidente Enrique Peña Nieto.

Levantaron entonces su ocupación de la Plaza de la Constitución antes de que comenzara junio. Regresaron a sus centros de trabajo, a sus escuelas, a su organización gremial y se lanzaron de lleno a realizar foros en los que, a final de cuentas, diez mil maestros manifestaron su opinión con respecto a las iniciativas. Las trajeron al Distrito Federal. Las entregaron en la Secretaría de Educación Pública, y...

Todo indica que permanecieron en el cajón de algún escritorio -probablemente el de Vasconcelos, sobre el que hoy recarga los codos Emilio Chuayffet-, si no es que en el bote de la basura.

Las propuestas de los profesores disidentes -ellos se autonombran democráticos- no fueron consideradas. Ni un párrafo. Ni una línea. Nada.

Hasta donde sé, cuando las iniciativas fueron presentadas en el Congreso, los primeros sorprendidos por su contenido -o por lo que no contenían-, fueron los negociadores de la Secretaría de Gobernación, quienes habían conseguido la tregua y empeñado su palabra a finales de mayo.

¿Qué pasó? ¿Por qué no tomaron en cuenta las propuestas de los maestros disidentes? ¿Hubo "línea" de Los Pinos para que en la SEP procedieran como finalmente lo hicieron sus más altos "funcionarios"? Entonces, ¿por qué, también desde Los Pinos, no se les avisó siquiera a los negociadores de Gobernación, cuya palabra fue la que quedó en entredicho?

LOS PADRES, A PAGAR

Pese a que han sido satanizados en los "grandes" medios -los califican cual "vándalos", "violentos", etc.- para que lectores de diarios, radioescuchas, televidentes se lancen en su contra, la gesta de los mentores que participan en el movimiento Insurrección Magisterial, también están dando la cara por los padres de familia, a quienes las iniciativas ya aprobadas obligan a la autogestión de los planteles, lo que consideran los disidentes es un primer paso para la privatización de la educación.

Ni los ven, ni los oyen. Los acusan del caos vial, de la ocupación de plazas y calles, de las pérdidas que sufren los negocios, de...

Defienden los maestros la

situación de la niñez y la juventud.

De acuerdo a sus estudios, durante el fatídico y fallido calderonato, concretamente en 2008, el INEE reportaba un total de 3 millones 641 mil 861 millones de niños y jóvenes fuera de la escuela (457 mil 557 en preescolar; 232 mil 156 en primaria; 572 mil 734 en secundaria y 2 millones 379 mil 414 en media superior); son, claro, niños y jóvenes que pertenecen a los sectores sociales más pobres.

La dizque reforma educativa ¿atiende esa situación?

Todavía más. El Censo de 2010 señala que están fuera de la escuela 2.9 millones de niños en edad de cursar el preescolar y actualmente el porcentaje de atención para los niños de tres años es de 46%. En el año que debió cumplirse la universalización, la autoridad educativa señaló que no se revisaría la ley, aunque reconoció que: "No hay recursos suficientes para hacernos cargo de todo al mismo tiempo y la obligatoriedad ha crecido de manera gradual, particularmente en primero de preescolar; en segundo y tercero cada día se mejora (Reforma, 01/12/2010)."

La cobertura nacional en secundaria es de 97%, aunque algunas entidades como Campeche, Chiapas, Puebla o Quintana Roo tienen una cobertura del 90%. Sin embargo, el problema de deserción crece día a día debido a que millones de niños dejan las escuelas para incorporarse al mercado laboral.

¿Resuelve este desastre la (mal) llamada reforma educativa?

Hay 6.4 millones de jóvenes, de 15 a 19 años de edad, que pueden acceder a la Educación Media Superior, pero que año con año son excluidos de ese derecho por el examen de selección al que son sometidos; mientras que 16 millones de jóvenes de 20 a 29 años no tienen oportunidad de ingresar a la Educación Superior.

La cobertura de atención en estudios de educación superior (licenciatura y posgrado) es sólo del 27 % del total de aspirantes. (Roberto Rodríguez El Censo 2010 y la cobertura de la educación superior Campus Milenio. No. 417. Marzo 17, 2011).

Existen 3 millones de alumnos de preescolar y primaria en escuelas multigrado que son atendidos en las modalidades: comunitaria, indígena y generales del medio rural.

En nuestro país, la exclusión escolar de 2.3 millones de niños de 5 a 14 años, ahora se suman 1.2 millones de niños, de tres y cuatro años de edad.

Pero ya se aprobaron las iniciativas.

¿Ya cambió México? ¿De pronto somos ya un país educado? ¿Con edificios escolares bien equipados como los que hay en Finlandia o Corea del Sur, países con los que nos comparan?

Índice Flamígero:

La situación se complica aún más. La noche del martes fue asesinado Everardo Hugo Hernández Guzmán, diputado del Partido de la Revolución Democrática, importante cuadro de la Sección 22 del SNTE y edil electo de San Andrés Cabrera Nueva. Fue ejecutado de dos balazos en la cabeza, mientras cenaba en una fonda ubicada sobre la calle Juan de la Barrera de la colonia La Paz, perteneciente al municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, demarcación situada a unos 5 kilómetros del zócalo de la capital oaxaqueña.

www.indicepolitico.com

derechos sexuales y reproductivos que ahora todos nuestros jueces deberán observar. Se

trata de un avance concreto en un ámbito de enorme relevancia. Albricias.